Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray,(S) 05 ABR 2022

RESOLUCIÓN Nº 0613-022

VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley 7.936, Decreto Nº 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto Nº 1.616/10.

Que, conforme al decreto Nº1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) *FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin...*"; Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los fondos ASISTENCIA CRITICA.-

Que, la Sra. **Estrada** Nancy M. D.N.I 35.152.853; **Gallardo** Ángela M. D.N.I 24.287.709; **García** Roxana D.N.I 24.968.971; **Illesca** Yolanda G. D.N.I 22.309.957; **Salas** Guillermo R. D.N.I 17.582.202; **Salinas** Griselda D.N.I 18.838.383, solicitan una ayuda económica y/o subsidio, dado que la situación económica que actualmente atraviesan le imposibilitan afrontar, es por ello que recurre la buena voluntad del Ejecutivo Municipal, para dar solución a esta problemática.-

Que, el Ejecutivo Municipal, ve con agrado asistir, con una Ayuda Económica y/o Subsidio, a las personas anteriormente nombradas durante el periodo de Tres meses a partir de la fecha.-

Que por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL- LEY N° 7.936

RESUELVE

Art. N° 1.- APROBAR la entrega de subsidios y/o Ayudas Económicas, con fondos ut supra aludidos, conforme las disposiciones del Anexo III de los convenios de Ejecución de Políticas Sociales del Decreto Nº 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y el Municipio de Aguaray, para Asistencia Crítica.-

RESOLUCIÓN Nº 0613-022

Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Dirección Contable, dependiente de la Secretaria de Hacienda Municipal, a emitir la pertinente Orden de Pago, por la suma de $2.000,00(Pesos Dos Mil con 00/100 centavos) **MENSUAL**, a partir del Mes de Abril hasta el Mes de Junio/2.022 a nombre de la Sra. **Estrada** Nancy M. D.N.I 35.152.853; **Gallardo** Ángela M. D.N.I 24.287.709; **García** Roxana D.N.I 24.968.971; **Illesca** Yolanda G. D.N.I 22.309.957; **Salas** Guillermo R. D.N.I 17.582.202; **Salinas** Griselda D.N.I 18.838.383.-

Art. N° 3.- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. -

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. Nº 37 de la carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY